



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 696 / 2012.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 144, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2020 de fecha 15 de Febrero de 2012.
- Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 29 de Diciembre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 29 de Diciembre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

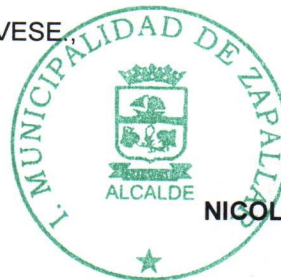
DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Permiso Temporal** a doña **PAMELA ESPINOZA CONCHA**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Giro Cafetería, comidas preparadas, tienda y librería, en periodo de Febrero de 2012, en local ubicado en Januario Ovalle N° 271, local 1, Zapallar.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM**, según Título III, Art. VI, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 696.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / TES / SEC / JUR / pfc.